

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 077-2010

Lima 23 JUL. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, se aprueba la calificación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada — PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, atendiendo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley Nº 29158:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 047-2009, de fecha 15 de abril de 2009, se designó al señor Carlos Alberto HERRERA PERRET como Jefe de Tratamiento de Inversión y Cooperación Internacional de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de Inversión Privada – PROINVERSIÓN:

Que, resulta pertinente designar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias, que corresponden al Jefe de Tratamiento de Inversión y Cooperación Internacional de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las mismas que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento;

Que, el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, en su literal e) establece la facultad del Director Ejecutivo para aprobar la estructura y organización interna de la institución, designar a sus empleados de confianza y nombrar a sus funcionarios, autorizar la contratación del personal así como asignar sus funciones y competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Premunir, a partir de la fecha, al señor Conrado FALCO SCHEUCH para que a sola firma, ejerza las funciones, atribuciones y competencias, que corresponden al Jefe de Tratamiento de Inversión y Cooperación Internacional de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, las que serán ejercidas ante su ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física.



Artículo 2º.- Precísese que la sola actuación del señor Conrado FALCO SCHEUCH, presupone la ausencia y/o impedimento de cualquier índole y/o imposibilidad física del Jefe de Tratamiento de Inversión y Cooperación Internacional de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN.

Registrese y comuniquese.

Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN

Director Ejecutivo PROINVERSIÓN